



ENTIDAD:	MUNICIPIO DE GIRARDOT
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO:	SUMINISTRO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y DEMAS VEHICULOS MATRICULADOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT.

**SELECCION DE MINIMA CUANTIA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD**

Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, reglamentados por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, nos permitimos allegar para su conocimiento y valoración, los Estudios Previos para la presente contratación.

**1.- DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

**1.1. ANTECEDENTES**

La Administración Municipal dentro de su organigrama funcional y orgánico, cuenta con la dependencia de la secretaria de Tránsito y Transporte, que es la responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado, así como la de la circulación segura, ágil y eficiente de las personas, animales y vehículos en el Municipio de Girardot.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Constitución Política, todo Colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio.

Que la Administración Municipal, en aras de garantizar la prestación del servicio oportuno, ágil y eficiente a los diferentes usuarios que llegan a matricular o realizar trámites en la Secretaria de Tránsito y Transporte; les debe suministrar las PLACAS para VEHICULO PARTICULAR, PUBLICO, OFICIAL, Y MOTOCICLETAS con unas característica Técnicas emanadas por el Ministerio de Transporte ( Fichas Técnicas ), que se necesitan en forma diaria, como requisito para ser identificados y se puedan movilizar por las vías Municipales, Departamentales y Nacionales, cada rodante, acorde con las Normas Establecidas en el Código Nacional de Transito Ley 769 del 2002 y en la Ley 1383 del 2010.

De conformidad con lo previsto en La Ley 1150 de 2007, e1 Artículo 94 de la Ley 14 74 del 2001 y el Decreto 1082 de 2015, y con el ánimo de iniciar un proceso de contratación pública este Despacho realiza el estudio previo que refleja la necesidad tendiente a satisfacer con la contratación.

En este orden de ideas, las soluciones deben plantearse acorde con los recursos presupuestales disponibles tendiente a suplir las necesidades y solucionar los problemas que se enfrentan y la capacidad que se tenga de generar soluciones concretas y efectivas para el cumplimiento del plan de desarrollo, que hagan efectiva la gestión, la búsqueda de recursos y de soluciones creativas, muchas de ellas pensadas para que continúen en el tiempo como programas de muchos periodos de gobierno.

Lo anterior conduce a la entidad a priorizar las acciones que adelantara la administración para mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, satisfacer las necesidades básicas y lograr el bienestar general.

El proyecto está encaminado a dar aplicabilidad a la Ley 769 del 2002 - Código Nacional de Tránsito y Transporte con el fin de lograr el desarrollo objetivo de los principios rectores contenidos en esta ley, en cuanto a seguridad de los usuarios, calidad, oportunidad, cubrimiento, libertad de acceso, plena identificación, libre circulación, educación y descentralización. A su vez el municipio busca dotarse de herramientas, técnicas, administrativas y financieras, que permitan atender con calidad, económico, celeridad, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público



en las actividades propias de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

## 1.2. JUSTIFICACION

Que el presente estudio previo de necesidad y conveniencia se basa en el Plan de Desarrollo Municipal de Girardot "GIRARDOT ES DE TODOS – VISION 2040", específicamente en su proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y RESULTADOS A NIVEL TERRITORIAL EN LA ALCALDIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA" Dicho proyecto se encuentra incluido dentro del Plan de Desarrollo "GIRARDOT ES DE TODOS" VISION 2040" en el Eje No. 2. Un Acuerdo Para Todos Por L a Competitividad De Girardot, Sector No. 2.3. Movilidad Y Transporte, Programa No. 2.3.1. Movilidad Inteligente Subprograma No. 2.3.1.2. Movilidad Segura Y Eficiente Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el número 2021253070003.

La administración Municipal para desarrollar una política encaminada a la vanguardia de la tecnología, en búsqueda de la operatividad, consecución efectiva de resultados, cumpliendo los objetivos, metas y estrategias de fortalecimiento institucional, para implementar un proceso de Modernización al interior de la Secretaria de Transito, que permita un alto nivel de vida, de seguridad vial, que refleje una buena calidad de vida de los Girardoteños que contribuya a la adecuación de un sistema que permita alcanzar la eficiencia de los procesos administrativos y operativos de la Secretaria Municipal Transporte y Transito de Girardot Cundinamarca, para que se realice en forma eficaz, los trámites administrativos de matrícula de vehículos que permita individualizarlos e identificarlos plenamente, desde su fabricación, matricula e individualización.

Para el año 2018 la STTG expidió 4.383 placas, para el año 2019 expidió 5.853, para el 2020 expidió 915, es decir que el promedio de placas expedidas de los últimos tres (3) años es de 3.717 unidades de placas entre motos y vehículos automotores, adicional a la información anteriormente mencionada, la STTG tiene los siguientes compromisos de entrega con los usuarios en lo que va corrido del año 2021: Radicaciones de motos 12, radicaciones de carros 36, duplicados de motos 58, duplicados de carros 36 por lo cual se hace imperiosa la necesidad de contratar un particular que provea las placas vehiculares que deberán ser entregadas a los usuarios de la secretaria Municipal de tránsito y transporte de Girardot.

Por lo anteriormente anotado, el Municipio de Girardot dentro de su inventario no cuenta con productos requeridos en lo referente a suministro de placas: vehiculares, motocicletas y motocarros con destino a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Girardot, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Código Nacional De Transito, por lo que necesita adquirir a través de proveedores que dentro de su objeto social se estipule el suministro de esos productos y así mismo cumplir con las metas trazadas dentro del proyecto, a su vez prestar un adecuado servicio a la comunidad.

Queda plasmada la necesidad tendiente a cumplir con los propósitos instaurados para una efectiva prestación del servicio conforme a las Leyes y Normas establecidas por el Código Nacional de Transito de cara a la comunidad Girardoteña y en general.

Se informa a todas las veedurías ciudadanas de la presente invitación para que se hagan parte del proceso si así lo consideran.

En cumplimiento del artículo artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 Ley 1150 de 2007, numeral 4, literal h, libro 2 título I capitulo II Sección 1 Subsección 4 Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Ley 734 del 2002, se invita a presentar propuesta técnica y económica para lo cual se deberá tener en cuenta y cumplir con las siguientes condiciones generales:

## 2.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

### 2.2 OBJETO: "SUMINISTRO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y DEMAS VEHICULOS MATRICULADOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT".



### 2.3 DESCRIPCION DEL OBJETO ACONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios

<b>SEGMENTO</b>	<b>CODIGO:</b> 31000000 <b>NOMBRE:</b> Componentes Y Servicios De Manufactura.
<b>FAMILIA</b>	<b>CODIGO:</b> 31230000 <b>NOMBRE:</b> Materia Prima En Placas.
<b>CLASE</b>	<b>CODIGO:</b> 31231100 <b>NOMBRE:</b> Material En Placas Labrado.
<b>PRODUCTOS</b>	<b>CODIGO:</b> 31231201 <b>NOMBRE:</b> Aluminio En Placa Labrada

### 2.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<p><b>Placa única nacional para vehículos automotores según ficha técnica MT 001</b>, de acuerdo con las especificaciones técnicas vigentes emanadas por el ministerio de transporte.</p> <p><b>MATERIAL:</b> Sera elaborado en aluminio de pureza (AL99).</p> <p><b>ESPESOR:</b> Tendrá un espesor de 1mm+/-1%.</p> <p><b>TEMPLE:</b> Tendrá un temple no menos de H12.</p> <p><b>REFLECTIVIDAD:</b> Deberá elaborarse en un material adecuado con marcas de agua de alta inseguridad no impresas ocultas, lo que significa que sean detectables en un determinado ángulo, debe ser resistente al clima, esencialmente liso y plano, transparente y adhesivo. La lamina reflectiva debe ser visible en la luz difusa diurna o luz retro-fijada por la noche.</p> <p><b>TAMAÑO:</b> 33.0 X 16.0 mm.</p> <p><b>LETRAS Y NUMEROS:</b> De 8.0 centímetros de alto, 4.0 centímetros de alto y 1.0 centímetro de espesor.</p> <p><b>UBICACIÓN:</b> Las letras y números ubicados de izquierda a derecha, en forma horizontal.</p> <p><b>COLORES:</b> <b>Servicio particular</b> fondo amarillo, letras y caracteres negros.</p> <p><b>SEGURIDAD:</b> Dos sistemas de fácil identificación, certificados por el fabricante.</p>	388 (Par) y/o hasta agotar presupuesto.
2	<p><b>Placa única nacional para motocicletas según ficha técnica MT 001</b>, de acuerdo con las especificaciones técnicas vigentes emanadas por el ministerio de transporte.</p> <p><b>MATERIAL:</b> Sera elaborado en aluminio de pureza (AL99).</p> <p><b>ESPESOR:</b> Tendrá un espesor de 1mm+/-1%.</p> <p><b>TEMPLE:</b> Tendrá un temple no menos de H12.</p> <p><b>REFLECTIVIDAD:</b> Deberá elaborarse en un material adecuado con marcas de agua de alta inseguridad no impresas ocultas, lo que significa que sean detectables en un determinado ángulo, debe ser resistente al clima, esencialmente liso y plano, transparente y adhesivo. La lamina reflectiva debe ser visible en la luz difusa diurna o luz retro-fijada por la noche.</p> <p><b>TAMAÑO:</b> 235 de largo X 105 mm de ancho con la tolerancia del máximo del 1%.</p> <p><b>LETRAS Y NUMEROS:</b> De 8.0 centímetros de alto, 4.0 centímetros de alto y 1.0 centímetro de espesor.</p> <p><b>UBICACIÓN:</b> Las letras y números ubicados de izquierda a derecha, en forma horizontal.</p>	335 y/o hasta agotar presupuesto.



<p><b>COLORES:</b> Servicio particular fondo amarillo, letras y caracteres negros.</p> <p><b>SEGURIDAD:</b> Dos sistemas de fácil identificación, certificados por el fabricante.</p> <p>El proveedor deberá aportar documento emitido por un ente certificador debidamente acreditado por la ONAC acreditando el cumplimiento de la ficha técnica de las placas.</p> <p><b>Nota:</b> El menor precio ofrecido, recaerá sobre el valor unitario del bien a suministrar.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

El proponente se compromete por escrito a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en las resoluciones junto con las modificaciones y/o adiciones emitidas por el Ministerio de Transporte.

#### 2.4 PLAZO

El plazo de ejecución del objeto contractual es de 90 días calendario y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, en todo caso no superará el 31 de diciembre del 2021.

#### 2.5 LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Municipio de Girardot.

#### 2.6 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR

Veinte millones de pesos (\$20'000.000) M/Cte.

#### 2.7 FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL OBJETO A CONTRATAR

El Municipio cancelara el valor del contrato al contratista de la siguiente forma:

La forma de pago del contrato se realizará en Pagos parciales por el valor equivalente a las entregas efectuadas, previo recibido a satisfacción por el supervisor, aunado a ello con la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor.
2. Informe detallado del suministro del respectivo mes.
3. Presentación de factura en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de las placas para los vehículos automotores y motocicletas.
4. Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato expedido por la Oficina de Contratación del Municipio de Girardot.
5. Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor)
6. Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
7. Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
8. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad

social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002).



## 2.8 VIGILANCIA Y SUPERVISION

Secretario (a) de tránsito y transporte de Girardot y/o quien haga sus veces.

## 2.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Tramitar con diligencia el presente contrato.
2. Entregar placas vehiculares de motocicletas y moto carros, y autornoviles de acuerdo a la ficha técnica del ministerio de transporte.
3. Colaborar con la Entidad contratante para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
4. En el marco de este contrato, acatar las órdenes que durante su ejecución le imparta el Representante legal del Municipio.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilataciones que pudieren presentarse.
6. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
7. No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
8. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del contrato.
9. Avisar oportunamente al Municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
10. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
11. Atender las recomendaciones del supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.
12. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar respecto del personal que emplee para la ejecución del contrato.
13. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

### OTRAS OBLIGACIONES:

1. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
3. Cumplir con eficiencia y responsabilidad el objeto contratado.
4. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
5. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
6. Responder por la calidad de los bienes suministrados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
7. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, respectivo pago.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley y demás normas vigentes.
9. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
10. Entregar los elementos objeto del contrato, aptos para su utilización inmediata de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones establecidas en la ficha técnica, pliego de condiciones y oferta presentada.
11. Suscribir acta de liquidación, previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución avalado por el supervisor del mismo.
12. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
13. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

### OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Facilitar al contratista las condiciones que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas.



2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato.
4. Cancelar el respectivo pago, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.

#### **EXPERIENCIA:**

El proponente debe presentar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones y/o copias de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- b. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- c. Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- d. Valor total del contrato.
- e. Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- f. Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- g. Plazo de ejecución y/o fecha de terminación.
- h. Firma de la persona que expide la certificación.

Si el contrato se refiere a la prestación de suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, solo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido en S.M.M.L.V. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participo como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la

información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

### **3.- FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

#### **MINIMA CUANTIA**



La Modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud de este, es el previsto en esta Invitación Pública, en la ley 80 de 1993, la 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de Girardot, tendrá como Único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía.

#### 4.- ANALISIS METODO UTILIZADO

##### Cotización No 1 IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA SAS

ITEN	DETALLE	UND	CANT	VL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Placa para vehículos automotores	par	1	\$26.891	\$26.891
2	Placa para motocicletas	UND	1	\$21.008	\$21.008
SUBTOTAL					\$47.899
IVA 19%					\$9.101
Total					\$57.000

##### Cotización No 2 P.T. PURA BARUTAMA SUCURSAL COLOMBIA

ITEN	DETALLE	UND	CANT	VL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Placa para vehículos automotores públicos	par	1	\$33.500	\$33.500
2	Placa para motocicletas o moto carro	UND	1	\$24.000	\$24.000
Total IVA INCLUIDO					\$ 57.500

##### Cotización No 3 S&P SOLUTIONS S.A.S

ITEN	DETALLE	UND	CANT	VL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Placa para vehículos automotores	par	1	\$36.295	\$36.295
2	Placa para motocicletas o motocarro	UND	1	\$27.370	\$27.370

Total	\$ 63.665
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>	

**PROMEDIO**

ITEM	DETALLE	UN D	CAN T	VL COTIZACION 1. IDENTIFICAMOS DE COLOMBIA SAS IVA ICL	VL COTIZACION 2. P.T. PURA BARUTAMA SUCURSAL COLOMBIA IVA ICL	VL COTIZACION 3. S&P SOLUTIONS S.A.S IVA INC	VL PROMEDIO
1	Placa para vehículos automotores	par	1	\$ 32.000	\$ 33.500	\$36.295	\$ 33.931
2	Placas para motocicletas o motocarros	und	1	\$ 25.000	\$24.000	\$ 27.370	\$ 25.457

**PRESUPUESTO ESTIMADO**

El valor establecido para el contrato objeto del presente documento, está de acuerdo a los precios históricos de los suministros contratados relacionados con el objeto del presente estudio previo, y del ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR en virtud del cual se determine) el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, en la suma de VEINTE MILLONES PESOS (\$20'000.000) INCLUYENDO IVA para la presente contratación, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2021001620 expedido por la Secretaria de Hacienda — Sección de Presupuesto.

Garantizando con este presupuesto la contratación del suministro de PLACAS PARA VEHICULOS en el Municipio de Girardot hasta el 31 de Diciembre del presente año.

ADECUACION AL PRESUPUESTO	CORRESPONDIENTE AL GASTO DE INVERSION		AL	FUNCIONAMIENTO
No	2021001620 del 2 de agosto de 2021			
Fuente:	1101			
Rubro:	250208010201			
Nombre del proyecto	"FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y RESULTADOS A NIVEL TERRITORIAL EN LA ALCALDIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA."			
	FUENTE: LIBRE ASIGNACION			
<b>PRESUPUESTO PROYECTADO</b>	<b>VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000) INCLUYENDO IVA</b>			
<b>4.1- ANALISIS ECONOMICO DEL METODO UTILIZADO</b>				
PRECIOS DEL MERCADO	X	FUENTES DE INFORMACIÓN		OTROS

De acuerdo a los precios históricos de objetos similares realizados, el presupuesto para adelantar la contratación de "SUMINISTRO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHICULOS MATRICULADOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT".



**ESTUDIOS PREVIOS  
SECRETARIA DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE**



**4.2- ANALISIS DE LA DEMANDA**

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y VEHICULOS MATRICULADOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT</b>	
	<b>SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE</b>	<b>FECHA: 14 de julio de 2020</b>
<b>SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD</b>		

ITEM	1	2	3	4	5	6	7
<b>AÑO</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>No DE CONTRATO</b>	<b>612</b>	<b>580</b>	<b>478</b>	<b>453</b>	<b>459</b>	<b>464</b>	<b>449</b>
<b>MODALIDAD DE SELECCION</b>	<b>MINIMA CUANTIA</b>	<b>MINIMA CUANTIA</b>	<b>MINIMA CUANTIA</b>	<b>MINIMA CUANTIA</b>	<b>MINIMA CUANTIA</b>	<b>MINIMA CUANTIA</b>	<b>MINIMA CUANTIA</b>
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE PLACAS PARA VEHICULOS MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT	SUMINISTRO DE PLACAS PARA VEHICULOS MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT	SUMINISTRO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y VEHICULOS MATRICULADOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT	SUMINISTRO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y DEMAS VEHICULOS MATRICULADOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT	SUMINISTRO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y DEMAS VEHICULOS MATRICULADOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT	SUMINISTRO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y DEMAS VEHICULOS MATRICULADOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT	SUMINISTRO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y DEMAS VEHICULOS MATRICULADOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT



Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.  
Horario de atención:  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.  
y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.  
atencion@girardot-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 252432  
www.girardot-cundinamarca.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS  
SECRETARIA DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE



	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y VEHICULOS MATRICULADOS EN LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT</b>	
	<b>SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE</b>	<b>FECHA: 14 de julio de 2020</b>
<b>SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD</b>		

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 15.800.000</b>	<b>\$ 17.000.000</b>	<b>\$ 28.826.000</b>	<b>\$ 9.500.000</b>	<b>\$ 30.000.000</b>	<b>\$ 33.000.000</b>	<b>\$ 37.000.000</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>FABIAN ANTONIO FLORES PINZON</b>	<b>SEÑALES LTADA Representada legalmente por ALVARO DEL CASTILLO CALDERON</b>	<b>FABIAN ANTONIO FLORES PINZON, Representante legal de tecnología industrial</b>	<b>JAIRO LEON ACUÑA, Representante legal de NSP DE COLOMBIA S.A.S</b>	<b>PEDRO TULIO BENAVIDES, Representante legal de GEOCAT INGENIEROS S.A.S</b>	<b>PEDRO TULIO BENAVIDES, Representante legal de GEOCAT INGENIEROS S.A.S</b>	<b>PEDRO TULIO BENAVIDES, Representante legal de GEOCAT INGENIEROS S.A.S</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>En dos pagos en periodos de treinta (30) días calendarios</b>	<b>En tres pagos en periodos de treinta días calendarios</b>	<b>CONTRA ENTREGA</b>	<b>CONTRA ENTREGA</b>	<b>CONTRA ENTREGA</b>	<b>CONTRA ENTREGA</b>	<b>CONTRA ENTREGA</b>
<b>ADICIONES</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>



Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.  
Horario de atención:  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.  
y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.  
atencion@girardot-cundinamarca.gov.co  
Código Postal: 252432  
www.girardot-cundinamarca.gov.co



### 5.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud de este, es el previsto en esta Invitación Pública, en la ley 80 de 1993, la 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de Girardot, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía.

### 6.- ESTIMACION ASIGNACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía del Municipio de Girardot, presenta la siguiente matriz de riesgos:

Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar. Para Realizar la estimación del riesgo se deberá tener en cuenta el soporte anexo que se presenta respecto de la calificación del riesgo.

MATRIZ DE CALIFICACION DE RIESGOS					
PROBABILIDAD		IMPACTO			
		BAJA	MEDIO	ALTO	ALTISIMO
<b>ALTISIMA</b>	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	<b>PEQUEÑAS PERDIDAS FINANCIERAS</b>	<b>MEDIANAS PERDIDAS FINANCIERAS</b>	<b>ALTA PERDIDA FINANCIERA</b>	<b>ENORME PERDIDA FINANCIERA</b>
<b>ALTA</b>	Probablemente Ocurra en la mayoría de las Circunstancias.				
<b>MEDIA</b>	Es posible que ocurra				
<b>BAJA</b>	Algunas Veces podría ocurrir.				

Atendiendo la modalidad de la contratación, existen riesgos que podemos tipificar o describir así:

TIPIFICACION		IMPACTO	ASIGNACION
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO		

<b>RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO</b>	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultado imposibilidad de ejecutar el contrato.	<b>ALTO</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<b>MANO DE OBRAS MATERIALES Y EQUIPOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fallas del recurso humano, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato.</li> <li>Sabotaje de empleados o personal del Contratista.</li> <li>Suspensión o reducción del suministro de energía.</li> </ul>	<p><b>MEDIO</b></p> <p><b>BAJO</b></p> <p><b>MEDIO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratista</li> <li>Contratista</li> <li>contratista</li> </ul>
<b>RIESGO REGULATORIO</b>	Imposición de nuevos tributos.	<b>MEDIO</b>	Contratista
<b>CONDICIONES DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deterioro de las condiciones de seguridad y Orden público que impidan la ejecución del contrato.</li> <li>Disturbios civiles y vandalismo que impidan la ejecución de contrato.</li> <li>Interrupción de la ejecución del contrato debido a huelgas/manifestaciones de orden publico por parte de los trabajadores del</li> <li>Interrupción de las actividades por acciones. Civiles o problemas de orden social.</li> </ul>	<p><b>MEDIO</b></p> <p><b>BAJO</b></p> <p><b>MEDIO</b></p> <p><b>BAJO</b></p>	<p>Contratista</p> <p>Contratista</p> <p>Contratista</p> <p>Contratista</p>
<b>FINANCIEROS</b>	Los efectos derivados de las variaciones de las tasas de cambio.	<b>BAJO</b>	Contratista

En el desarrollo de la labor a contratar eventualmente pueden presentarse algunos riesgos, los cuales pueden concretarse a que el contratista no cumpla con el objeto contractual o que el servicio prestado no satisfaga las condiciones del contrato, no obstante, ello se minimiza al verificar la idoneidad de la persona a contratar y la experiencia en labores desempeñadas con objetos similares.

## 7.- GARANTIAS

### GARANTIAS QUE PERMITEN MITIGAR O ELIMINAR LOS RIESGOS



**ESTUDIOS PREVIOS  
SECRETARIA DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE**



<b>AMPAROS</b>	<b>TIPO DE GARANTIA</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Termino de duración del contrato y 4 meses más.	<b>X</b>	
Calidad de los bienes suministrados	Póliza de seguros	10%	Termino de duración del contrato y 4 meses más.	<b>X</b>	

**8.- FIRMAS AUTORIZADAS**

**GUILLERMO JIMENEZ BARRAGÁN**  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL